

**DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 005/2024.-**

Victoria, Entre Ríos, **20 FEB. 2024**

**VISTO:**

Que mediante Expediente Municipal N° 1062/2024 y el Pedido de Abastecimiento N° 21162 de fecha 19/01/2024, se solicitó la adquisición de mercaderías para abastecer a los comedores y jardines maternos municipales, por un periodo estimado en ocho (8) semanas; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las funciones propias de la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra la de asistir a personas de escasos recursos económicos para que puedan satisfacer sus necesidades básicas;

Que entre ellas se encuentra la de alimentación, siendo ésta un pilar fundamental para el desarrollo de la persona;

Que con este propósito, en el Centro Integrador Comunitario (CIC), Refugio del Quinto Cuartel y los jardines maternos, ambos dependientes del Municipio, se brinda de lunes a viernes el servicio de comedor;

Que con el fin de adquirir los distintos ingredientes para la elaboración de las comidas que allí se ofrecen, se confeccionó el Pedido de Abastecimiento N° 21162/24;

Que la compra de las mercaderías interesadas, son para abastecer los comedores mencionados durante un periodo estimado en ocho (8) semanas;

Que conforme surge del Pedido de Suministro N° 20051/2024, la Secretaría de Hacienda autorizó la erogación;

Que según lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352 y dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación Privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que en uso de la facultad conferida al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1:** Llamar a Licitación Privada, a la que se le asigna el N° 005/24, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria (E.R.), de mercadería para abastecer a los comedores y jardines maternos municipales, por un periodo estimado en ocho (8) semanas, conforme detalle contenido en el Pliego de Bases y Condiciones, y de Especificaciones, que por el presente se aprueban y que forman parte integrante y legal del mismo.



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

**ARTICULO 2:** Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de **Pesos Doce Millones Ochocientos Veinticinco Mil Veinte con 00/100 (\$12.825.020,00) IVA incluido.** -

**ARTICULO 3:** Fijar la fecha de apertura para el día **29 de febrero de 2024** a las **09:00 horas** en la Oficina de Compras del Palacio Municipal. Si el día fijado para la apertura resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la hora antes estipulada.-

**ARTÍCULO 4:** Valor del Pliego de Bases y Condiciones: sin cargo.-

**ARTÍCULO 5:** Instruir a la Contaduría para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente. -

**ARTICULO 6:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Sabina C. Etchart.-

**ARTÍCULO 7:** Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría Municipal y Oficina de Compras. -

**ARTÍCULO 8:** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria